

Propuesta Dejar las Armas de las FARC-EP

La Dejar las Armas (DA) de las FARC-EP, como organización, es una condición esencial para el fin del conflicto, el tránsito a la legalidad, para la construcción de una paz estable y duradera y para brindar garantías de no repetición al pueblo colombiano. La dejar las Armas incluye su decisión y el compromiso de las FARC-EP de no volver a usarlas, es requisito para el ingreso de sus integrantes al SIVJRNR y para acceder a los programas de reincorporación política, económica y social.

Definiciones

La DA es un proceso organizado, trazable y verificable que permite el desarme y la entrega de las armas por parte de las FARC-EP al componente internacional (ONU) del MM&V que será el responsable de su disposición final en los términos que se acuerden.

La DA se desarrolla en 2 momentos indivisibles, denominados Control de Armamento y Dejar las Armas Definitiva, que integran cinco (5) procedimientos técnicos identificados como recolección, identificación, registro, almacenamiento, extracción y disposición final.

1. **Control de Armamento:** será entendido como el control efectivo y verificable de la tenencia y uso de todas las armas de las FARC-EP a cargo del Mecanismo del Monitoreo y Verificación – MM&V.

El control del armamento se hará de acuerdo con los estándares y protocolos establecidos por la DNU. A través del MM&V se garantizará que las FARC-EP ya no tendrán acceso a las armas. Para lo anterior, se desarrollarán las medidas efectivas de supervisión, monitoreo y verificación al igual que su respectiva seguridad.

El control del armamento está articulado por los procedimientos técnico y material de recolección, identificación, registro y almacenamiento seguro de las armas en contenedores.

1.1. **Recolección:** será entendida como el procedimiento técnico mediante el cual el MM&V recibe todas las armas de las FARC-EP.

1.2. **Identificación:** corresponde al procedimiento técnico que permite individualizar las armas de las FARC-EP a través de la determinación de características tales como tipo, marca, calibre, modelo, número de serie o código de identificación, características individuales y categoría (para las granadas y municiones).

1.3. **Registro:** consiste en el procedimiento técnico de consignar la identificación y el estado de las armas de las FARC-EP en una base de datos ordenada y sistematizada.

1.4. **Almacenamiento:** es el procedimiento técnico de poner físicamente las armas de las FARC-EP en los contenedores dispuestos para este fin.

2. **Dejar las Armas Definitiva de las armas:** es la entrega por parte de las FARC-EP de las armas al componente internacional (ONU) del MM&V y se materializa con la extracción de la totalidad de los contenedores de las ZDATL. Este procedimiento estará a cargo del componente internacional del MM&V quién será el responsable de la disposición final de las armas y de la certificación de dicho procedimiento.

2.1 Disposición final: consiste en la destrucción del armamento de las FARC-EP y su disposición final en los términos que se acuerden, a través del procedimiento técnico dispuesto por el MM&V para este fin.

Ejecución (Descripción/procedimiento)

Para la planeación y ejecución de este proceso, las FARC-EP antes de la Firma del Acuerdo Final, suministrará al MM&V la información general sobre la cantidad total de sus armas, así:

1. Armas inestables: armamento artesanal, insumos, explosivos, munición convencional, no convencional o hechiza que genera peligro para su transporte, minas antipersonales, así como los talleres y armerías que se emplean para su elaboración.
2. Armas a ser transportadas: armamento individual, armamento de acompañamiento, granadas y municiones a ser ingresadas a las ZDATL.
3. Armas en caletas: cantidad total de caletas, armamento, municiones, explosivos y equipos de comunicaciones, que se encuentran en ellas.

Con la Firma del Acuerdo Final inicia el proceso de Dejación de las Armas de las FARC-EP y se activa el MM&V.

Para el inicio de este proceso, las FARC-EP entrega al MM&V un segundo suministro de información con los siguientes detalles cualitativos de todo su armamento:

1. Armas inestables: georreferenciación, tipo de material inestable y cantidad por cada estructura.
2. Armas a ser transportadas: cantidad y tipo de armamento por cada estructura que se desplaza a las ZDATL.
3. Armas en caletas: georreferenciación y tipo de armamento.

Durante el desplazamiento de las FARC-EP hacia ZDATL se realizará la destrucción del armamento inestable bajo el cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos para este fin. El MM&V coordinará la ejecución de este procedimiento.

Simultáneamente con este desplazamiento, se da inicio al transporte del armamento individual, de acompañamiento, granadas y municiones por parte de los integrantes de las FARC-EP hacia las áreas de ubicación bajo la observancia del protocolo de seguridad para el transporte del armamento. El MM&V acompañará este procedimiento.

Con el ingreso a las ZDATL del armamento transportado, el MM&V inicia el procedimiento de recolección, identificación, registro y almacenamiento de todas las armas en los contenedores determinados para este fin.

El control del armamento estará a cargo del MM&V, quién será el único autorizado para permanecer e ingresar a los lugares donde se ubican los contenedores con las armas. A estos lugares estará totalmente prohibido el ingreso de integrantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP.

Los contenedores estarán ubicados en lugares restringidos dentro de las áreas de ubicación que estarán debidamente demarcados y fuera del alcance de las FARC-EP.

En cada campamento el MM&V establecerá un número determinado de armas que podrán portar las FARC-EP teniendo en cuenta que debe ser el mínimo de armas necesario para prestar su seguridad interna de acuerdo a la extensión de las áreas y la cantidad de personas a ubicar. En ningún caso podrá exceder el 5%.

El CI-MM&V determinará la disposición final de las armas, conforme a los estándares técnicos en la materia, y será el responsable de certificar y dar plena garantía al Estado, a los colombianos y a la comunidad internacional de la Dejación Definitiva de las armas por parte de las FARC-EP.

ENTREGADO FARC-EP 06/03/2016